

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN.....	2
4. MEDICION INICIAL (3.3).....	2
5. MEDICION POSTERIOR (3.4).....	3
6. DETERIORO	3
7. BAJA EN CUENTAS (3.5).....	3
8. REVELACIONES (3.6).....	4

1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es establecer las bases contables que COSERVICIOS aplicara para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, de los prestamos por cobrar.

2. ALCANCE

Ésta política contable aplica a los activos financieros con los que cuenta la compañía tales como:

- Créditos a empleados
- Otros préstamos concedidos

3. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN

Los préstamos por cobrar serán los recursos financieros que COSERVICIOS destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. (3.1)

COSERVICIOS reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando pase a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento. Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

4. MEDICION INICIAL (3.3)

Los préstamos por cobrar se medirán por:

- a. el valor desembolsado a los empleados o terceras personas y,
- b. en caso de que la tasa de interés pactada por COSERVICIOS sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a la tasa por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Los costos de transacción directamente atribuibles al préstamo por cobrar se tratarán como un mayor valor del préstamo; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Los costos de transacción son los costos incrementales, es decir

aquellos en los que no se habría incurrido si COSERVICIOS no hubiera concedido el préstamo.

5. MEDICION POSTERIOR (3.4)

Con posterioridad, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado.

El **Costo amortizado** corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como un ingreso. En caso de haberse reconocido un activo diferido, asociado a la medición inicial de un préstamo concedido a una tasa inferior a la del mercado, este se amortizará con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

6. DETERIORO

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados del mismo, descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada por COSERVICIOS en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

7. BAJA EN CUENTAS (3.5)

COSERVICIOS dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes al mismo. Para el efecto, se

disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos o las ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, este no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Si COSERVICIOS no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre el préstamo por cobrar. Si la Compañía no ha retenido el control, dará de baja al préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la Compañía ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la Compañía está expuesta a cambios de valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y ventajas inherentes a este.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa.

COSERVICIOS seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo..

8. REVELACIONES (3.6)

COSERVICIOS revelará información relativa al valor en libros y las principales condiciones de los préstamos por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por cobrar le impongan a la Compañía.

Además COSERVICIOS revelara lo siguiente:

- El valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora pero no deteriorados

POLITICA CONTABLE PRESTAMOS POR COBRAR

Versión :

Código :

al final del periodo y b) un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

- Cuando COSERVICIO haya pignorado préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará: a) la naturaleza de los préstamos transferidos, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.